



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.

*Villa de Cebegüen en el día de hoy diez de Junio de mil ochocientos treinta y cuatro vistos los precedentes documentos y continuos el Estatuto N.º de convocatoria p.º las Cortes de*

(9)

ARTICULO 25.

El Secretario así nombrado leerá la lista de los Electores, los cuales presentarán al Presidente de la Junta, á medida que sacren llamados, la certificacion que acredite su nombramiento, así como el documento ó documentos que justifiquen su aptitud legal para ser Electores.

ARTICULO 26.

Si se suscitare alguna duda acerca de los documentos que presente un Elector, ó de su aptitud para serlo, se resolverá acto continuo por los Electores, á pluralidad absoluta de votos. En caso de empate decidirá la suerte.

ARTICULO 27.

No se interrumpirá ni suspenderá el acto por ningun motivo ni pretesto; y los que se sientan agraviados por alguna resolucion que haya tomado la Junta electoral, podran elevar su reclamacion á las próximas Cortes, cuando se verifique la presentacion y exámen de los poderes.

ARTICULO 28.

Cuando hayan presentado la certificacion y documentos correspondientes todos los Electores, y se hubieren resuelto las dudas que puedan haberse suscitado, leerá el Secretario la lista de los vocales que van á proceder á la eleccion de Procuradores á Cortes por aquella Provincia; y terminada que sea esta lectura, no se admitirá á votar á ningun Elector que de nuevo se presentare.

ARTICULO 29.

Cerrada ya la lista de los Electores, y colocados todos en pie, leerá el Presidente de la Junta la siguiente fórmula de juramento, teniendo en su mano el libro de los Evangelios: « ¿Jurais á Dios y á estos Santos Evangelios haberos fiel y lealmente en el grave encargo que se os ha confiado, votando para Procuradores á Cortes á los que reputéis mas aptos para sostener los derechos y el esplendor del Trono y para promover el bien y prosperidad del Estado? »

Cada uno de los Electores se acercará en seguida á la mesa en que se hallen el Presidente, los Escrutadores y el Secretario; y colocando la mano derecha sobre el libro de los Evangelios, contestará ea voz alta: „ Sí juro.”

Concluido el juramento de los Electores, dirá el Presidente: „ Si así lo hicieris, Dios os lo premie; y si no, os lo demande ”

*que la eleccion de Pro-  
con la solemnidad q.  
circular fha. truin-  
ce p.º en tarde unta  
idad que merece es-  
local proporcio no  
Salas constitucionales  
Pretanos de S. an-  
su Madre Governad-  
aquei dia hayo col-  
inacion General en  
que un repique ge-  
unidad de tan faus-  
Musica. In mediata  
terminacion p.º medio-  
os de costumbre con  
e concurren á dho n-  
con su presencia mag-  
ion de estos testimo-  
s deban al magal-  
Haciendo al mi*

